



Pablo Montes

Periodista



Las aspiraciones de las organizaciones ecologistas se estrellan ante el Supremo

El cambio climático llegó a tribunales y las aspiraciones de las organizaciones ecologistas se han estrellado contra el Supremo. El recurso contencioso administrativo que Greenpeace, Ecologistas en Acción y Oxfam interpusieron con el objetivo de que el Gobierno fuese **condenado por la inactividad en materia climática y obligado a reducir sustancialmente las emisiones** ha sido desestimado. El Alto Tribunal sostiene que el Acuerdo de París no constituye una norma que establezca **contenidos concretos y vinculantes** y que el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima evidencia que el Gobierno no ha permanecido inactivo y se adapta a lo dispuesto por la Unión Europea. A juicio de las recurrentes, el Supremo **ha dado la espalda a la ciencia y al medio ambiente** y deja desprotegidos a los ciudadanos.

Las organizaciones reclamaban que se estableciera un Plan Nacional Energía y Clima y una Estrategia a largo plazo, que estableciesen unos objetivos de reducción de gases de efecto invernadero acordes a los compromisos asumidos en el Acuerdo de París y las recomendaciones científicas del Penal Intergubernamental de Cambio Climático. Concretamente, para conseguir que la temperatura **no se incrementase más de 1,5 grados**, se requería que dicho plan contemplase una **reducción de gases no inferior al 55% en 2030 respecto a 1990**.

La Estrategia a largo plazo aprobada por acuerdo Consejo ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |